



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1014 7 de JUNIO de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

339

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. N° 4057) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 22 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del once (11) -----
-----y hasta el treinta y uno (31) de mayo dos mil dieciocho (2018) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GALVEZ, Mario	4480
GOMEZ, Claudio	4478
OJEDA, Walter	4485
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
SORIA, Emanuel	4481

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



341

Villa Gesell, 22 MAY 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 187/18 la ampliación horaria del agente SERVIN, Margarita (Leg. N° 3681) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 187/18, la ampliación
----- horaria del agente SERVIN, Margarita (Leg. N° 3681) a partir del
primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

342

Villa Gesell, 24 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. IZZO, Daniel (Leg. N° 8468) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del (1°) de mayo y hasta ----- el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. IZZO, Daniel (Leg. N° 8468) en veinticuatro (24) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



343

Villa Gesell, 24 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

LUNA, Marcos

1711

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



344

Villa Gesell, 24 MAY 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 227/18 al agente TEULY BONADEO, Alejandro (Leg N° 9372);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º Resolución N° 227/18, la --
-----ampliación horaria del agente TEULY BONADEO, Alejandro
(Leg N° 9372) a partir del primero (1) de junio de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell,

29 MAY 2018

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) --- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
OYALA TACURI, Tomasa	9392	2

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

34°

Villa Gesell 04 JUN 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3506/03 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/50/28a, Partida Inmobiliaria 125-026582-0, Cuenta Municipal N° 00018917 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 16/05/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 109 PLANOS APROBADO MULTIFAMILIAR DE 8 UNIDADES CONSTRUIDAS TERMINADAS RESTO, SIN CONSTRUIR"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/50/28a,,, Partida Inmobiliaria 125-026582-0, Cuenta Municipal N° 00018917 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSVAYO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

347

Villa Gesell 04 JUN 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4209/05 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/264/15, Partida Inmobiliaria 125-013020-8, Cuenta Municipal N° 00031044, 00031045, 00031046, 00031047 y 00031048 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 16/05/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 41 PLANO MULTIFAMILIAR APROBADO. MODULO A FONDO, CONSTRUIDO, RESTO SIN CONSTRUIR. INSPECCION EXTERIOR. SE ADJUNTO COPIA DE INSPECCION ANTERIOR."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/264/15, Partida Inmobiliaria 125-013020-8, Cuenta Municipal N° 00031044, 00031045, 00031046, 00031047 y 00031048 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 05 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diecinueve (19) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio dos mil dieciocho (2018) al Señor SANTA CRUZ, Nahuel (Leg. N° 4423) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 05 JUN 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina

349

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 335/18 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente BARRIOS, Melisa (Leg. N° 3091) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 335/18 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente BARRIOS, Melisa (Leg. N° 3091) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350

Villa Gesell, 05 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CABALLERO, Leila (Leg. N° 7136) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CHURRUPIT, Rocio (Leg. N° 7045) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 JUN 2018

VISTO: La Resolución N° 317/18; y

351

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario a veinticuatro (24) horas al agente ODORQUI, Patricia (Leg. N° 8407);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 317/18 el régimen horario del ----- agente ODORQUI, Patricia (Leg. N° 8407) a veinticuatro (24) horas semanales desde el primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

